

Tegucigalpa M.D.C.  
05 de Enero de 2017

Oficio-002-Admon-PROHECO-SE-2017

**Licenciada**

**DELMYS MARLENE CHÁVEZ**

Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Secretaria de Estado en el Despacho de Educación  
Su Oficina

Estimada Licenciada Chávez:

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones, me remito en la presente para contestarle en tiempo y forma lo solicitado en el Oficio SI-No.- 01-UT-2017.

Lo cual se detalla a continuación:

Proyectos de Infraestructura ejecutados en el mes de Diciembre; para ser reflejados en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Educación:

**I. Identificación del Proyecto**

• **Propietario del Proyecto:** Asociaciones Educativas Comunitarias AECOs de las siguientes comunidades:

1. Caserío Agua Blanca, Aldea San Francisco, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO "Unión y Esfuerzo").
2. Caserío El Playón, Aldea La Unión, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO Mi Futuro).

El terreno donde está situado el inmueble es propiedad de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación

• **Sector, Sub sector:** Construcción de Bienes en Dominio Privado (Objeto de Gasto 41110)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

• Nombre del Proyecto: "Mejoras de Infraestructura de los Centros Educativos PROHECO, Departamento de Santa Bárbara"

• **Ubicación del Proyecto:**

1. Caserío Agua Blanca, Aldea San Francisco, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO "Unión y Esfuerzo")

2. Caserío El Playón, Aldea La Unión, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO Mi Futuro)

• **Propósito:** Mejoramiento de Condiciones Físicas de las Instalaciones de estos Centros Educativos PROHECO.

• **Descripción del Proyecto Elaboración del Proyecto:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ve la necesidad de las Reparaciones de los Centros Educativos PROHECO por tal motivo se ejecuta esta obra de la siguiente manera:

a) En la Escuela Unión y Esfuerzo se harán las siguientes actividades:

**REPARACIONES EN AULAS DE CLASES EXISTENTES**

- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- REPELLOS Y REVOQUES
- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA

**REPARACIONES EN MODULO SANITARIO**

- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- REPELLOS Y REVOQUES
- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA

---

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO**

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL (28.00 ML)**

- EXCAVACIÓN Y RELLENOS
- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- MAMPOSTERIA
- REPELLOS Y REVOQUES
- HERRERIA

**OBRAS EXTERIORES**

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC
- PISO DE CONCRETO PARA BASE DE TANQUE
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ROTOPLAST

b) En el centro educativo "El Futuro" se harán las siguientes actividades:

**REPARACIONES EN AULA DE CLASES EXISTENTE**

- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- PINTURA
- OBRAS FINALES

**REPARACIONES EN COCINA BODEGA**

- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- PINTURA

**CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS**

- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA

**REPARACIONES DE CERCO PERIMETRAL**

- CERCO
- PINTURA

---

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO**

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Administradora Financiera de PROHECO: Msc. Sofia Nuñez

Correo: [isofian2003@yahoo.com.mx](mailto:isofian2003@yahoo.com.mx)

No. De Teléfono: 3196-0920

- **Fuentes de Financiamiento:** Fondos Nacionales (objeto de gasto 41110)
- **Presupuesto del Proyecto:** L.671,703.63
- **Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto:** Enero, 2016.

Orden de Inicio: 13/06/2016

• **Estado del Proyecto (actual):** Finalizado el Proyecto, el Supervisor de Obra realizo la recepción final el 07 de Noviembre de 2016.

• **Costo de Finalización (proyectado):** 738,873.93

Se adjunta Resolución No. 0753-SE-2016

• **Fecha de Finalización:**

Según Acta de Recepción de Obra Final: 07 de Noviembre de 2016.

## II. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral

Actualmente se evaluara la tercera y última estimación del proyecto que refleja un 98.22% del total de la obra(se presentó la garantía de calidad de obra hasta el día 07 de Diciembre de 2016, la cual es indispensable para el trámite de la última estimación)

- Variación en el costo total del proyecto: Habrá una variación del diez (10%) por ciento por obras adicionales necesarias aprobadas por el supervisor.

---

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO**

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### OBRAS FINALES

- LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES
  - LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS EXTERIORES
- 
- **Alcance del Proyecto (Principal Producto):** Acondicionamiento adecuado según las normas primarias de construcción de las Instalaciones de los Centros Educativos PROHECO.
  
  - **Impacto Ambiental:** Nulo, No hay afectación en el medio ambiente.
  
  - **Impacto en el terreno y asentamientos:** Nulo, dado a que la estructura del Centro Educativo ya está conformada, el proyecto consistente en mejoras de infraestructura.
  
  - **Detalles de Contacto:**
    - Encargado de Proyectos de la Empresa ASSEN  
Ing. Juan Ramón Hernández  
Correo: [jrvega19@hotmail.com](mailto:jrvega19@hotmail.com)  
No. De teléfono: 9926-6698
  
    - Promotor PROHECO de Zona: Nolvía María Mejía  
Correo: [nolviaproheco@gmail.com](mailto:nolviaproheco@gmail.com)  
No. De teléfono: 9763-6493
  
    - Supervisor del Proyecto: Ing. Yoslyn López  
No. De teléfono: 3298-6381
  
    - Encargado de Adquisiciones de PROHECO: Abg. Oscar Salatiel Palma  
Correo: [adquisicionesproheco2016@gmail.com](mailto:adquisicionesproheco2016@gmail.com), [ospf87@hotmail.com](mailto:ospf87@hotmail.com)  
No. De teléfono: 31745963

---

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO**

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

• Variaciones en el alcance y duración del proyecto: En el alcance no habrá afectación sino más bien se adicionarán obras adicionales necesarias.

La variación del proyecto por verificar con la Empresa ASSEN, Maquinaria y Logística Global, S. de R.L.

• **Razones de los cambios antes mencionados:**

Aducidos por el Contratista:

-En campo había más cantidad de obra que lo presupuestado por la Secretaria de Educación.

- Factores ambientales

- Factores Económicos: debido al incremento de obras adicionales se necesita expandir el tiempo de entrega.

La empresa contratista no ha presentado bitácora de actividades al Supervisor de la DIGECEBI.

Se adjunta al presente oficio: Copia de Póliza de Fianza de Calidad de Obra y copia de Acta de Recepción Final.

En espera de sus disposiciones e instrucciones, me suscribo de Usted, con mis más elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



**Msc. Sofía Nuñez**  
**Administradora Financiera PROHECO**  
C.c. Gloria Menjivar/ Coordinadora General PROHECO  
C.c. Archivo

---

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO**

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



Oficio-SI-No.- 01-UT-2017.

Comayagüela M.D.C.,  
02 de enero del 2017

Licenciada.  
**Sofía Nuñez**  
*Directora de Administración PROHECO.*  
Su Oficina.

Estimada **Lic. Nuñez.**

Fundamentada en el artículo 3 inciso 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respetuosamente solicito que su oficina, me provea la información siguiente:

- **Proyectos de Infraestructura del mes de DICIEMBRE 2016; para ser reflejados en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Educación:**

#### **Identificación del Proyecto**

- Propietario del Proyecto
- Sector, Sub sector
- Nombre del Proyecto
- Ubicación del Proyecto
- Propósito
- Descripción del Proyecto Elaboración del Proyecto
- Alcance del Proyecto (Principal Producto)
  - Impacto Ambiental
  - Impacto en el terreno y asentamientos
- Detalles de Contacto (Nombre Completo, Número Telefónico, Correo Electrónico, entre otros)
- Fuentes de Financiamiento
- Presupuesto del Proyecto
  - Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto
- Estado del Proyecto (actual)
- Costo de Finalización (proyectado)
- Fecha de Finalización (proyectada)

#### **Ejecución del Proyecto**

- Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral.
- Variación en el costo total del proyecto.
- Variaciones en el alcance y duración del proyecto
- Razones de los cambios antes mencionados.

Le ruego facilitarme dicha información en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, vista que la Ley anteriormente mencionada en su artículo 21 estatuye el termino para resolver.

**En caso de no tener proyectos de Infraestructura se deberá proporcionar una nota por parte de la autoridad correspondiente para avalar que no hay proyectos ejecutados en el mes.**

Al agradecer su atención a la presente, le saludo con muestras de consideración y estima.  
Atentamente,

  
  
**Abg. Delmys Martínez**  
Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Secretaría de Educación, Honduras C. A.

Cc: Archivo



Oficio-SI-No.- 01-UT-2017.

Comayagüela M.D.C.,  
02 de enero del 2017

Licenciada.

**Sofía Nuñez**

*Directora de Administración PROHECO.*

Su Oficina.

Estimada **Lic. Nuñez**.

Fundamentada en el artículo 3 inciso 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respetuosamente solicito que su oficina, me provea la información siguiente:

- **Proyectos de Infraestructura del mes de DICIEMBRE 2016; para ser reflejados en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Educación:**

**Identificación del Proyecto**

- Propietario del Proyecto
- Sector, Sub sector
- Nombre del Proyecto
- Ubicación del Proyecto
- Propósito
- Descripción del Proyecto Elaboración del Proyecto
- Alcance del Proyecto (Principal Producto)
- Impacto Ambiental
- Impacto en el terreno y asentamientos
- Detalles de Contacto (Nombre Completo, Número Telefónico, Correo Electrónico, entre otros)
- Fuentes de Financiamiento
- Presupuesto del Proyecto
- Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto
- Estado del Proyecto (actual)
- Costo de Finalización (proyectado)
- Fecha de Finalización (proyectada)

**Ejecución del Proyecto**

- Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral.
- Variación en el costo total del proyecto.
- Variaciones en el alcance y duración del proyecto
- Razones de los cambios antes mencionados.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104  
"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"



Le ruego facilitarme dicha información en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, vista que la Ley anteriormente mencionada en su artículo 21 estatuye el termino para resolver.

**En caso de no tener proyectos de Infraestructura se deberá proporcionar una nota por parte de la autoridad correspondiente para avalar que no hay proyectos ejecutados en el mes.**

Al agradecer su atención a la presente, le saludo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
  
POV **Abg. Delmys Marín**  
Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Secretaría de Educación, Honduras C. A.

Cc: Archivo

**RESOLUCION NUMERO 0753-SE-2016.**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.**  
Comayaguela, Municipio del Distrito Central, a los a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**VISTA:** Para dictar Resolución en atención al oficio No.721-admon-PROHECO-2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, relacionado a la solicitud de pago de obras adicionales presentada por la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. Referente al Proyecto de Mejoras de Infraestructura de Centros Educativos PROHECO del Departamento de Santa Barbara.

**CONSIDERANDO:** Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación suscribió Contrato No.- 001-PROHECO-SE-2016, en fecha veinticinco de mayo del año del año dos mil dieciséis, con la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. para MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis la Unidad Legal de PROHECO, emite Opinión Legal referente al pago adicional solicitado por la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. y recomienda que el supervisor de la obra emita Opinión en relación del porque autorizo estas obras adicionales, y una vez cumplimentado esto, la Unidad Administrativa debe dar traslado del expediente de merito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para la emisión de la resolución y de esta forma autorizar el pago de obras adicionales únicamente por el 10% del valor total del Contrato No.- 001-PROHECO-SE-2016 "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis el Supervisor del Proyecto y Enlace DIGECEBI-PROHECO, emite Informe Técnico de Obra Adicional sobre el Aumento o Disminución de obra al Proyecto "MEJORAS DE

INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, quien manifiesta que en  
relación de las obras contratadas surgieron obras adicionales las  
cuales no estaban estipuladas en el contrato original y según su  
criterio eran necesarias por lo que autorizo al contratista a realizar  
dichas obras, tomando en cuenta la disponibilidad de fondos para  
ejecutar el pago.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado establece que las modificaciones introducidas por la administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) de su valor se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación de contrato.

**CONSIDERANDO:** Que para efectos de lo anterior el artículo 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone que las ordenes de cambio a que se refiere el artículo 122 de la Ley deberán ser acordadas por el órgano responsable de la contratación mediante Resolución Motivada, previa opinión del Supervisor designado, todo lo cual deberá constar en el expediente de contratación. Si implicase aumento o disminución de las prestaciones a cargo del contratista, las diferentes ordenes de cambio no podrán exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del monto original del contrato. Si cualquier modificación excediere del monto a que se refiere el párrafo anterior o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación del contrato, observando lo previsto en el artículo 122 párrafo segundo de la Ley.

**POR TANTO:**

En el uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos 151, 153, 157, 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 36 numeral (8), y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 122 de la Ley de Contratación del Estado; 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

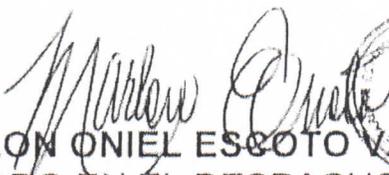
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Pagar a la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. esas obras, pero no por el monto solicitado por el

GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS  
\* \* \* \* \*  
SECRETARIA DE EDUCACION

contratista, sino únicamente el diez por ciento (10%) del valor establecido en el Contrato No.- 001-PROHECO-SE-2016 "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

**SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO, y a la parte interesada, a efecto de darle ejecución a la misma, para los fines legales pertinentes. -**CUMPLASE.**

  
  
**Ph. D MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN,

  
  
**ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ.**  
SECRETARIA GENERAL POR LEY.